



El mes de Octubre de mil ochocientos treinta:
 Los Sr. D. Juan Jose Salas y D. Juan Amillo M.
 Catedráticos de ella; Diguieron: Fue por el bo-
 rro del día de ayer, han leído la precedente
 Circular del Sr. Intendente de esta Provin-
 cia con los ejemplares de dicha Instrucción y
 en la misma se mencionan y en su vir-
 tud inteligencia de sus contenidos, Alor-
 daron sus votos, darles y que se les dio en
 todo su mayor exacto y devíd Cumplim^{to};
 a cuyo fin determinaron se ponga en
 práctica Cuanto se previene en las obser-
 vaciones de dicha Circular, y se preceptua
 en los artículos, de los Citados ejemplares
 verificándolo en el Acto, en cuanto a
 los extremos que comprenden la pri-
 mera y tercera de las expresadas obli-
 gaciones. Todo lo que por este su Au-
 to así lo proveyeron, decretaron
 y firmaron el que sigue de

[Handwritten signature]

